



CMFQ
Colegio de Magistrados y
Funcionarios del Departamento
Judicial Quilmes

CONVENIO

Entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, con sede en la calle Alvear N° 777 de Quilmes, representando en este acto por Mario Daniel Caputo, en su carácter de Presidente, en adelante el **COLEGIO**, por una parte, y por la otra, Jonatan Jesús Bettiga en su carácter de apoderado del comercio que responde a la razón social Security High Definition, sito en la calle San Martín 568 de Quilmes en adelante con el **COMERCIO**, convienen en celebrar el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMERCIO se compromete en brindar a los afiliados del COLEGIO los servicios que se especifican a continuación:

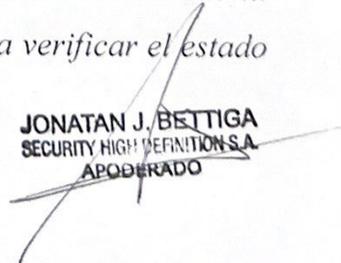
- a) *Bonificación del 15% sobre el valor del kit básico de alarma (central de alarma + teclado+ sensor de movimiento + batería + transformador + sirena interior). Instalación 100 % Bonificada. Servicio de Smarpanic (APP para celular) para cada colegiado/a y su grupo familiar conviviente en el mismo domicilio Bonificado.*

Bajo la siguiente condición: de contratación del servicio de monitoreo durante 8 meses.

El Abono de monitoreo incluye:

- A. Asistencia telefónica ante evento de alarma.*
- B. Servicio de verificación ACUDA (implica que, ante el evento de la alarma, un móvil de la empresa acuda al domicilio a verificar el estado de situación.)*


MARIO DANIEL CAPUTO
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios
Dpto. Jud. Quilmes


JONATAN J. BETTIGA
SECURITY HIGH DEFINITION S.A.
APODERADO

C. Ante la necesidad producto de la verificación anterior comunicación directa con la policía

D. Servicio de Mantenimiento de kit de alarma (no incluye recambio de equipos)

SEGUNDA: Para acceder a los servicios mencionados, cada afiliado deberá realizar el pago correspondiente en forma individual, dejándose constancia que los mismos no eran acumulables con otros descuentos y/o promociones que brinda el COMERCIO.

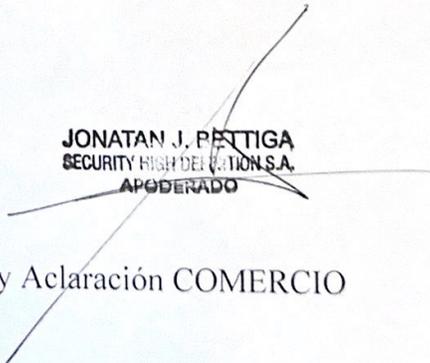
TERCERA: A los fines expuestos, cada afiliado acreditará su condición de tal con la exhibición de la credencial correspondiente emitida por el COLEGIO.

Sin perjuicio de ello, el COMERCIO podrá solicitar un listado actualizado de colegiados afiliados en la sede del COLEGIO, el que podrá ser remitido por vía de correo electrónico.

CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de (1) un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por periodos iguales sin ninguna de las partes lo denunciara, de forma fehaciente, con un plazo de anticipación no inferior a (30) días corridos anteriores a su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Quilmes al día primero del mes de julio de dos mil veinticuatro


MARIO DANIEL CAPUTO
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios
Dpto. Jdd. Quilmes
Firma y Aclaración COLEGIO


JONATAN J. PETTIGA
SECURITY HIGH DELIVERY S.A.
APODERADO
Firma y Aclaración COMERCIO